



DIPUTACIÓN DE PALENCIA

Departamento
Intervención

Código Expediente
DIP/2025/6580

Código Documento
INT19I01NJ

Sello/certificación electrónica/mecánica

Documento electrónico. Consultar autenticidad en: <http://csv.diputaciondepalencia.es>

Código de Verificación Electrónica (CSV): 1356 642A 3F2M 2G6K
0ZY5



Dña. MARIA JOSE DE LA FUENTE FOMBELLIDA, Diputada Delegada de Hacienda y Administración General (Decreto 10/07/2023; B.O.P. 14/07/2023), ha resuelto:

Visto el expediente de modificación de créditos dentro del vigente Presupuesto General de esta Entidad nº15-2025 , mediante Transferencia de Crédito entre aplicaciones ubicadas en la misma Área de Gasto.

Considerando que según el informe de Intervención, el expediente se ajusta a los requisitos exigidos por los artículos 179 a 180 del Real Decreto Legislativo 2/2004 de 5 de marzo, que aprueba el texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales, arts. 40 y 41 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, y a lo establecido en la Base Nº 7ª de las de Ejecución del vigente Presupuesto de esta Entidad.

Considerando que corresponde al Diputado Provincial de Hacienda la aprobación de los expedientes de modificación de créditos mediante transferencias entre aplicaciones presupuestarias pertenecientes a la misma Área de Gasto.

RESUELVO

Aprobar el expediente de modificación de créditos nº15-2025 , mediante transferencia de crédito entre aplicaciones de la misma Área de Gasto en los siguientes términos:

ANEXO EXPEDIENTE MODIFICACIÓN DE CRÉDITOS Nº15-2025

TRANSFERENCIA DE CRÉDITOS

Aplicaciones de Gastos con créditos en ALZA

Aplicación	Denominación	Modificación	Crédito definitivo
35/24103/212/083	CONSERVACIÓN Y REPARACIÓN VIVEROS DE EMPRESAS	3.000,00	9.000,00
61/34109/46201/047	SUBVENCIÓN AYTOS ACCESO ACTIVIDADES	6.400,00	46.400,00
37/13600/230/11B	DIETAS EXTINCIÓN DE INCENDIOS	15.000,00	18.000,00
TOTAL		24.400,00	73.400,00

Aplicaciones de Gastos con créditos en BAJA			
Aplicación	Denominación	Modificación	Crédito definitivo
35/24107/22710/083	PLAN DE ATRACCIÓN DE INVERSIONES	-3.000,00	54.336,00
61/34107/48920/047	CONVENIO FUNDACIÓN REAL MADRID	-6.400,00	43.600,00
37/13600/46201/11B	SUBV. ATOS PARQUE DE BOMBEROS	-15.000,00	785.000,00
TOTAL		-24.400,00	882.936,00

La presente resolución es firme y ejecutiva sin necesidad de más trámites, por lo que se procederá por los servicios de Intervención a introducir las modificaciones de crédito aprobadas en la contabilidad de la Corporación con efectos inmediatos.